



# Resolución de Gerencia General

071-2019-AM/GG

## APROBACIÓN DE LA DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2019

San Juan de Miraflores, 24 de octubre del 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 321-2019-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 059-2019-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2018/011-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 08 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2019;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-401-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2019-AM/GG de fecha 10.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-AM/GG de fecha 08.02.2019, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2019-AM/GG de fecha 08.03.2019, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2019-AM/GG de fecha 25.03.2019, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2019-AM/GG de fecha 03.04.2019, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2019-AM/GG de fecha 26.04.2019, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2019-AM/GG de fecha 17.05.2019, se aprobó la sexta modificación del PAC de AMSAC;





Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2019-AM/GG de fecha 27.06.2019, se aprobó la séptima modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2019-AM/GG de fecha 24.07.2019, se aprobó la octava modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2019-AM/GG de fecha 28.08.2019, se aprobó la novena modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2019-AM/GG de fecha 19.09.2019, se aprobó la décima modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 062-2019-AM/GG de fecha 07.10.2019, se aprobó la undécima modificación del PAC de AMSAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, igualmente, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

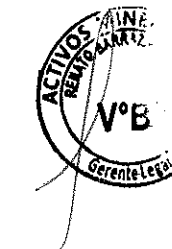
Que, mediante Memorando N° 321-2019-GAF de fecha 24 de octubre del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 059-2019-GAF/JDAL de fecha 24 de octubre del 2019, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la duodécima modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2019, por inclusión y reprogramación de procedimientos de selección;

Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que *"La Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa"*. En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, atendiendo al procedimiento señalado en el artículo 6° del Reglamento corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutorio que apruebe la duodécima modificación del PAC;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;





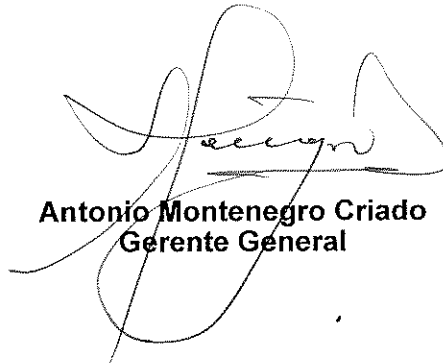
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2019, por inclusión y reprogramación de procedimientos de selección que se detalla en el Anexo N° 01 – Inclusión y Anexo N° 03 – Reprogramación, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

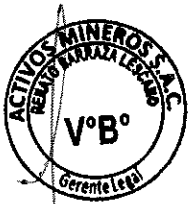
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

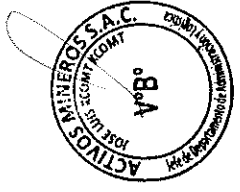


**Antonio Montenegro Criado**  
**Gerente General**



ANEXO N° 01  
INCLUSIÓN

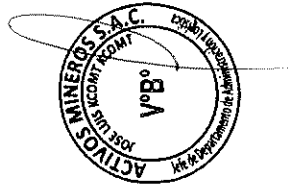
N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ÁREA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERCO PERIMETRICO PARA PROTEGER LAS ÁREAS REMEDIADAS CON PLANTACIONES FORESTALES EN LA EJECUCIÓN DE PLAN DE CIERRE DE LOS DEPÓSITOS DE SEDIMENTOS DELTA UPAMAYO Y RIO SAN JUAN, REGIÓN PASCO	11 - NOVIEMBRE	SOLES	150,000.00	FIDECOMISO AMBIENTAL	PARA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS REMEDIADAS	GO-DAA
2	CONTRATACIÓN DIRECTA	2 - SERVICIOS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA, CON MATERIAL PROPIO DEL RIO SAN JUAN, EN ÁREAS ALEDAÑAS A LA REMEDIACIÓN DE LOS PASIVOS DE ORIGEN MINERO DEL DELTA UPAMAYO	11 - NOVIEMBRE	SOLES	515,000.00	FIDECOMISO AMBIENTAL	PARA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS REMEDIADAS	GO-DAA
3	CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TRASLADO DE SACOS CON LODO PRODUCTO DEL TRATAMIENTO DEL EFLENTE DEL TUNEL PUCARÁ Y BOCAMINAS CERRADAS DE AZALIA, GOYLLARISQUITZGA, CERRO DE PASCO	11 - NOVIEMBRE	SOLES	800,000.00	FIDECOMISO AMBIENTAL	PARA ASEGURAR LA DISPOSICIÓN SEGURA DE LOS SACOS CON LODOS	GO-DAA
4	LICITACIÓN PÚBLICA	3 - OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: REMEDIACIÓN AMBIENTAL DE LAS ÁREAS IMPACTADAS POR LOS PASIVOS MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS AZULMINA 1 Y 2, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO	12 - DICIEMBRE	SOLES	24,355,325.00	PA - CONVENIO 15MM	PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	GO-DEP/DIP
5	CONCURSO PÚBLICO	4 - CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REMEDIACIÓN AMBIENTAL DE LAS ÁREAS IMPACTADAS POR LOS PASIVOS MINEROS DE LAS EX UNIDADES MINERAS AZULMINA 1 Y 2, DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGION PASCO	12 - DICIEMBRE	SOLES	2,525,648.00	PA - CONVENIO 15MM	PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	GO-DEP/DIP
6	LICITACIÓN PÚBLICA	3 - OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA PARTE MEDIA DE LA QUEBRADA CHACTANI DE LA CUENCA ILPA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA ALADINO VI, EN EL DISTRITO MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO, CARI CARI DEL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO	12 - DICIEMBRE	SOLES	31,225,395.00	ALADINO VI EL DORADO	PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	GO-DEP/DIP
7	CONCURSO PÚBLICO	4 - CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LA PARTE MEDIA DE LA QUEBRADA CHACTANI DE LA CUENCA ILPA AFECTADA POR LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA EX UNIDAD MINERA ALADINO VI, EN EL DISTRITO MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO, CARI CARI DEL DISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO	12 - DICIEMBRE	SOLES	3,134,750.00	ALADINO VI EL DORADO	PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	GO-DEP/DIP
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL DE CIERRE DE PROYECTO MINERO YESO DE BAYOVAR	10 - OCTUBRE	SOLES	105,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	EL MOTIVO DE ESTA SOLICITUD RADICA QUE A LA FECHA SE HA ACTIVADO LA CONDICIÓN CONTRACTUAL QUE AMERITE EL REQUERIMIENTO	GIP



ANEXO N° 03

REPROGRAMACIÓN

N°	ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ÁREA
1	133	CONCURSO PÚBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST CIERRE DE LA REMEDIACIÓN DE LOS PASIVOS DE ORIGEN MINERO RIO SAN JUAN Y DELTA UPAMAYO	11 - NOVIEMBRE	SOLES	2,100,000.00	FIDICOMISO AMBIENTAL PARA 15MM	POR AJUSTES Y REVISIÓN DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN	GO-DAA



ACTIVOS MINEROS S.A.S.  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RECIBIDO**  
25 OCT. 2019  
HORA: 11:14 am  
La Recepción del Documento es en su totalidad conforme a lo solicitado

ACTIVOS MINEROS S.A.S.  
GERENCIA LEGAL  
**RECIBIDO**  
25 OCT. 2019  
11:15  
La Recepción del Documento es en su totalidad conforme a lo solicitado